

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/109/2017	GPE11S0YX	30-05-2017
Código de verificación electrónica 724F4J3Z540M116Z0BZV		

Destinatario:

TABLON DE ANUNCIOS MUNICIPAL (CONSERJERIA)
NUBLEDO 77, CASA CONSISTORIAL
33416-CORVERA DE ASTURIAS
ASTURIAS

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

RAMÓN MENÉNDEZ CHAVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, comunica que con fecha 30 de mayo de 2017, la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Local, Personal y Consumo dictó RESOLUCIÓN que se transcribe literalmente:

“DÑA. ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y CONSUMO, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015

Vista la Resolución de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Local, Personal y Consumo, de fecha 19/05/2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y Convocatoria del Proceso de Selección para la Contratación Temporal de Personal Docente (1 MONITOR/A y **1 MENTOR/A**) en el Marco del Programa **“JOVEN OCÚPATE 2017” del Ayuntamiento de Corvera de Asturias**.

Visto que dichas Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Página Web (www.trabajastur.es) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local, concediendo un plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria (Fecha publicación 19/05/2017), para presentar solicitudes, finalizando dicho plazo el día 24 de mayo de 2017 (plazo presentación de solicitudes desde el 20 al 24 de mayo de 2017).

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 20 al 24 de mayo de 2017), y la Propuesta de Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as para la plaza de **1 MENTOR/A** remitida por Desarrollo Local, en fecha 29/05/2017.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS, para la selección de 1 MENTOR/A DENTRO DEL PROGRAMA “JOVEN OCÚPATE 2017” DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS:

1/3





ADMITIDOS/AS – 1 MENTOR/A		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ÁLVAREZ SUÁREZ M ^a TERESA	45.432.921-D
2	BAQUET LÓPEZ CARMEN	11.380.449-A
3	CASTRO ESCARAY ANA	10.860.327-A
4	CHARRO HERNÁNDEZ M ^a ELENA	10.825.720-B
5	DÍEZ GARCÍA JESÚS	78.504.466-Z
6	ESTEVEZ FERREIRA CARLOS MANUEL	09.431.551-X
7	GRANDA CASTAÑO OLVIDO	32.880.467-N
8	LLERANDI VIGIL M ^a DOLORES	71.621.925-V
9	LÓPEZ GARCÍA LUCÍA	71.658.253-M
10	PREGO ROMERO ELIZABETH	76.074.766-N
11	REDONDO GARCÍA-BENITO PATRICIA	11.440.639-W
12	SAMARA SUÁREZ PEDRO	44.721.172-H

EXCLUIDOS/AS – 1 MENTOR/A		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
ÁLVAREZ CAAMAÑO M ^a PILAR	11.402.925-P	No acredita experiencia en programas de empleo-formación
DÍAZ MESA EVA M ^a	71.646.833-Q	No acredita experiencia en programas de empleo-formación
FERNÁNDEZ JARDÓN VIRGINIA	71.658.448-Q	No acredita experiencia en programas de empleo-formación
GARCÍA BLANCO SOFÍA	45.689.568-E	No acredita experiencia en programas de empleo-formación
GARCÍA PÉREZ M ^a AZUCENA	11.407.447-E	No aporta informe de vida laboral actualizado
GARCÍA ROJAS LUZ	04.179.790-T	No aporta DNI No aporta informe de vida laboral actualizado
MENÉNDEZ DEL VALLE LUIS	10.860.170-F	No acredita experiencia en programas de empleo-formación
SÁNCHEZ PÉREZ AMARANTA	53.531.486-K	No acredita experiencia en programas de empleo-formación
VALLEJO VÁZQUEZ CARLA	71.894.067-T	No acredita experiencia en programas de empleo-formación

2º.- CONCEDER un plazo de **2 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, **para corregir defectos subsanables**.

2/3





CORVERA DE ASTURIAS

3º.- Publicar la Resolución (LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS para la Selección de 1 MENTOR/A dentro del Programa "JOVEN OCÚPATE 2017" del Ayuntamiento de Corvera de Asturias) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

4º.- Notificar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

5º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

6º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.

"Lo que comunico a los efectos oportunos. En Corvera de Asturias, a 30 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL

Ramón Menéndez Chaves

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts.52 Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local; arts.210 Reglamento de Organización y Funcionamientos Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86; 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó este acuerdo, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, previamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts.8, 45 y 46 Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).
- Cualquier otro recurso que estime procedente.

